

DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE TRES CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS PARA OCUPAR DICHOS CARGOS

Contenido

1.	Objetivo	1
2.	Etapas del proceso de selección y designación	1
3.	Personas aspirantes propuestas	1
4.	Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas	2
	Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	
C	ONCLUSIONES	31
וח	CTAMEN	21

1. Objetivo

El presente dictamen tiene por objeto dar cuenta del desarrollo de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como realizar el análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para integrar el máximo órgano de dirección de dicho organismo. Este análisis se fundamenta en la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos legales, la verificación del avance en cada etapa del proceso y la evaluación integral de los perfiles de las personas aspirantes. El dictamen se emite en apego a los principios de paridad, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia que rigen dicho procedimiento.

2. Etapas del proceso de selección y designación

El 26 de marzo de 2025, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo **INE/CG325/2025**, mediante el cual se emitió, entre otras, la convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

En apego a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, así como la Base Séptima de la Convocatoria, las etapas del proceso se desahogaron de conformidad con lo siguiente:

Actividad	Fecha			Pe	ersona	s aspirantes
Actividad	reciia	M	Н	NB		Total
Registro de aspirantes • Habilitación de formatos • Habilitación del Sistema de Registro	27 marzo al 15 abril	54	64	2	120	Registros
Verificación de requisitos legales • Mediante acuerdo INE/CVOPL/01/2025	6 de mayo	52	59	2	113	Cumplieron requisitos
Examen de conocimientos	17 de mayo	49	55	2	106	Aplicaron examen
Resultados	26 de mayo	17	15	2	34	Pasaron examen
Solicitudes de revisiónDiligencias de revisión	27 de mayo 28-30 de mayo	1	2	0	3	Revisiones de examen
Cotejo documental	26 de mayo	17	15	2	34	Realizaron cotejo
Ensayo	14 de junio	17	15	2	34	Aplicaron ensayo
 Resultados 	31 de julio	10	10	2	22	Pasaron ensayo
Solicitudes de revisiónDiligencias de revisión	2 de agosto 5-7 de agosto	0	0	0	0	Revisiones de ensayo
Valoración curricular y entrevista		10	10	2	22	Personas convocadas
Prueba de competenciasResultados	16 de agosto 25 de agosto	10	10	2	22	Aplicaron prueba
 Solicitudes de revisión Diligencias de revisión 	26 de agosto 28 de agosto	0	0	0	0	Revisiones de prueba
 Entrevistas Aprobación de calendario mediante Acuerdo INE/CVOPL/03/2025 	30 de septiembre	10	10	1	21	Entrevistas realizadas
Desistimientos		0	0	1	1	
Designación • Propuesta de la CVOPL al CG	28 de octubre	4	3	0	7	Personas propuestas

3. Personas aspirantes propuestas

Es preciso hacer hincapié en que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos particulares que, en principio, podrían generar la convicción de que son aptas para ser designadas, los perfiles de quienes se proponen a continuación han resultado ser los más adecuados conforme a los criterios establecidos.

Dicho lo anterior, una vez desahogada la última etapa de este proceso, y realizada la deliberación correspondiente sobre los perfiles más idóneos, se propone al Consejo General la designación de las siguientes personas, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para el desempeño del cargo:

- Galán Villaseñor Yuridia Jaretssy
- Medina Báez Esma Karely
- Rodríguez Campos Carmen Julieta
- Rubio Cebreros María Manuela
- Beltrán Estrada José Alfredo
- Medina López Jesús Antonio
- Ramírez Gómez Jesús Francisco

4. Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas

A continuación, se presentan los elementos que sustentan la determinación de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. Este análisis considera de manera integral el desempeño de las personas aspirantes en cada una de las etapas del proceso, así como su trayectoria laboral y profesional, conocimientos especializados, experiencia en materia electoral, compromiso con los principios democráticos, así como las competencias requeridas para el desempeño del cargo.

La idoneidad se determina no solo por el cumplimiento formal de los requisitos legales y el avance a través de las diferentes etapas del proceso, sino por las competencias y habilidades demostradas para contribuir al fortalecimiento institucional y al ejercicio ético, imparcial y profesional de las funciones electorales que demanda el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Galán Villaseñor Yuridia Jaretssy

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Sinaloa, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 38 años.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio en Mazatlán, Sinaloa, expedido el 12 de mayo de 2025.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2034.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedida el 12 de octubre de 2012, por la Dirección General de Profesiones.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 12 de octubre de 2012 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Diplomado en evaluación de Políticas y Programas Públicos, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, obteniendo el Diploma correspondiente, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.
- Diplomado en Elecciones, Representación Política y Gobernanza Electoral, por la Universidad Autónoma de México, obteniendo el Diploma correspondiente, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Vocal de Organización Electoral Distrital del INE, en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, a partir del 1 de marzo de 2019.

Cargos anteriores:

- Vocal de Organización Electoral Distrital del INE, en el municipio de Tequila, Jalisco, del 1 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2019.
- Consejera Presidenta del Consejo Distrital del IEES, en el municipio de Culiacán, Sinaloa, del 1 de diciembre de 2015 al 31 de agosto de 2016.
- Auxiliar Jurídico del INE, en Culiacán, Sinaloa, del 1 de agosto de 2014 al 30 de junio de 2015.

Experiencia electoral:

• La experiencia de la aspirante se desarrolla completamente en el ámbito electoral, en el Instituto Nacional Electoral, ya sea como Auxiliar Jurídico o como Vocal de Organización Electoral en las entidades de Sinaloa y Jalisco, así como Consejera Presidenta de un Consejo Distrital del IEES.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación
Examen	7.35

Etapa	Calificación		
	Letra	Número	
Ensayo	А	80.50	
Elisayo	В	64.50	
	А	75.50	
	Consejería 1	54.75	
Valoración curricular y	Consejería 2	65.25	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	90.25	
(5.2000)	Consejería 4	81.75	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

Durante la entrevista ante las y los Consejeros Electorales del Consejo General del INE, la aspirante demostró una sólida comprensión del sistema electoral mexicano y de los retos institucionales que enfrentan los Organismos Públicos Locales Electorales, particularmente en materia de comunicación institucional, seguridad electoral, arbitraje de conflictos y optimización de recursos presupuestales.

La aspirante expuso con claridad experiencias en las que asumió responsabilidades de dirección y coordinación durante etapas críticas del proceso electoral, como lo fue al responder al cuestionamiento ¿cuál fue el momento crítico dentro del proceso que pasamos? "... estamos hablando el día de las elecciones, incluso un día anterior sufrimos de un robo de un paquete electoral. El personal que estaba en campo estaba obviamente preocupado por la situación que se estaba viviendo, (...) lo que tuve que implementar es estar en comunicación con ellos, estarles dando seguimiento y sobre todo eso ¿no? o sea, fue lo principal y esto encadenó lo que fueron los cómputos distritales. Creo que fue un reto también muy grande, o sea, implicó reuniones de trabajo con todos los integrantes y miembros del Servicio Profesional, el personal operativo también, para poder llegar a consensos y enfrentar el reto que implicaba. En el caso de una servidora, tuvo que implementar la logística de todos esos consensos y considerar incluso las asignaciones de los turnos, considerando la geografía electoral y los conflictos que se estaban viviendo en el estado en ese momento."

Con lo anterior la aspirante mostró capacidad de liderazgo institucional al tomar decisiones bajo presión, gestión de crisis y orientación a resultados, implementando estrategias logísticas y de distribución equitativa de tareas que garantizaron la continuidad de las operaciones electorales, su liderazgo se distingue por el enfoque participativo y el sentido de responsabilidad institucional.

Durante la entrevista la aspirante evidenció que cuenta con una comunicación efectiva, clara, estructurada y respetuosa, lo que se demostró en su mención respecto a la irrupción de un candidato a la gubernatura y su equipo durante una sesión de cómputos, "(...) lo que hice al principio fue nada más condenar al orden, pedirles que por favor guardaran silencio y respeto. Al terminar el receso pues me fui con ellos, me conducí y pues consulté cuál era la solicitud que estaban presentando ¿no? en ese caso era una solicitud por Oficialía Electoral, donde lo que solicitaban era como que detuviéramos los cómputos distritales y que actuáramos en Oficialía Electoral para verificar unas boletas planchadas ¿no? esa era prácticamente su solicitud. Lo que

mi actuar fue, obviamente, escuchar su solicitud, les fundamenté lo que implicaba el desarrollo de la sesión de cómputos y que, en su caso, su solicitud obviamente no procedía."

Lo anterior demuestra que la aspirante actuó con una actitud conciliadora, dialogante y firme, manteniendo el orden y explicando de manera fundamentada la improcedencia de las solicitudes, sin caer en confrontaciones.

La aspirante subrayó reiteradamente la importancia de la colaboración entre pares y subordinados; describió la implementación de reuniones de trabajo, la distribución equitativa de responsabilidades y la articulación con proveedores externos, lo que permitió el desarrollo fluido de las actividades electorales, dejando notar que cuenta con una comprensión y correcta aplicación del trabajo en equipo.

De igual forma, manifestó conciencia de que el órgano electoral es un espacio colegiado, donde convergen diversas posturas e interpretaciones normativas. Ante escenarios de discrepancia entre consejeros, señaló: "(...) Creo que mi actuar siempre va a ser de respeto, o sea, el escuchar y pues también defender cada una de las posiciones que se puedan presentar", garantizando que todas las voces sean consideradas dentro del proceso deliberativo.

De la misma forma la aspirante mencionó: "En el 2019 se presentó la solicitud para llevar a cabo el préstamo de material electoral de un ayuntamiento para las elecciones de síndicos y comisarios. En ese momento, yo propuse a la persona que nos estaba haciendo la solicitud en la posibilidad de llevar a cabo esta elección con la boleta electrónica. La persona se mostró interesada, pero obviamente me manifestó que tenía que analizarlo con Presidencia Municipal, Cabildo y los demás actores políticos involucrados en la convocatoria. Para esto yo participé directamente con Cabildo, con las figuras de ayuntamiento y los representantes de esta convocatoria. Les hablé de las ventajas de utilizar esta herramienta, o sea, la optimización de recursos (...) lo que yo hice, obviamente fue resaltar las medidas de seguridad que tiene esta boleta Electrónica. Hice ejercicios prácticos, acudía al ayuntamiento y realizaba ejercicios prácticos, (...) e logró llevar a cabo la elección. Se hizo un convenio de colaboración"

Lo que demuestra su capacidad de negociación al enfrentar resistencias iniciales por desconfianza hacia la tecnología, logró convencer a los actores políticos mediante argumentos técnicos, ejercicios demostrativos y un enfoque basado en la transparencia y la eficiencia de recursos.

Dicha experiencia demuestra habilidades de persuasión y orientación al consenso, atributos esenciales para una consejera electoral que deberá mediar entre actores políticos y sociales con intereses contrapuestos.

De lo anterior se puede observar que la aspirante cuenta con el profesionalismo necesario para ser designada como Consejera Electoral, ya que cuenta con una trayectoria consolidada dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional ya sea en el conocimiento técnico, normativo y operativo del proceso electoral, dominando temas como la capacitación electoral, la gestión de recursos, la comunicación institucional y la resolución de conflicto, su perfil combina elementos que garantizan un desempeño acorde con los principios previstos en la normativa electoral.

F) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>sin.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

Medina Báez Esma Karely

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Sinaloa, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 33 años.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio en Los Mochis, Sinaloa, expedido el 8 de enero de 2025.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2034.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública expedida el 9 de mayo de 2016, por la Dirección General de Profesiones.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 5 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 5 de abril de 2025.

Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 5 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 5 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

 Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Guadalajara, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 9 de mayo de 2016 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Presidenta del Consejo Distrital de Zapopan del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, desde el 16 de noviembre de 2023.

Cargos anteriores:

- Consejera Electoral del Consejo Distrital 7 del Instituto Nacional Electoral, en el Municipio de Tonalá Jalisco, del 1 de diciembre de 2020 al 1 de noviembre de 2023.
- Asesora del Pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, en Guadalajara Jalisco, del 16 de julio de 2020 al 1 de marzo de 2023.
- Asesora de Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en Durango, del 1 de julio de 2017 al 1 de mayo de 2019.

- Jefa de Seguimiento a Proyectos del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, del 1 de febrero de 2017 al 31 de mayo de 2017.
- Jefa de Departamento de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en el Instituto Nacional Electoral, en Ciudad de México, del 1 de enero de 2016 al 31 de enero de 2017.

Experiencia electoral:

- Presidenta del Consejo Distrital de Zapopan del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, desde el 16 de noviembre de 2023.
- Consejera Electoral del Consejo Distrital 7 del Instituto Nacional Electoral, en el Municipio de Tonalá Jalisco, del 1 de diciembre de 2020 al 1 de noviembre de 2023.
- Asesora de Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en Durango, del 1 de julio de 2017 al 1 de mayo de 2019.
- Jefa de Seguimiento a Proyectos del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, del 1 de febrero de 2017 al 31 de mayo de 2017.
- Jefa de Departamento de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en el Instituto Nacional Electoral, en Ciudad de México, del 1 de enero de 2016 al 31 de enero de 2017.

D) Organizaciones sociales

• Decisión con Valor, Directora de Análisis de Violencia Política en Razón de Género, desde el 1 de noviembre de 2016.

E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación 8.00		
Examen			
	Letra	Número	
Encovo	А	86.50	
Ensayo	В	51.50	
	Α	75.50	
Valoración	Consejería 1	77.39	
curricular y entrevistas	Consejería 2	65.59	
(Grupo 1)	Consejería 3	70.19	

F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

Derivado de la entrevista realizada a la C. Esma Karely Medina Báez para el Proceso de Selección y Designación de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales, demostró que cuenta con las competencias necesarias para desempeñarse como Consejera Electoral, de acuerdo con lo siguiente:

La aspirante ha desempeñado funciones como Presidenta del Consejo Distrital de Zapopan, Jalisco, donde enfrentó situaciones operativas complejas que exigieron toma de decisiones firmes, imparciales y apegadas a la legalidad. En particular, relató un dilema ético durante el proceso electoral de 2024, relativo al traslado de paquetes electorales sin custodia, "Yo fungía como Presidenta del Consejo Distrital de Zapopan, Jalisco, en ese caso había un dilema en el distrito, y siendo muy sinceros aquí, para esto creo que es este foro, en el distrito, se me comentaba que los paquetes electorales a la hora de llevar a cabo el mecanismo de recolección no llevaban custodia. Entonces, tuve un dilema ético porque, por así decirlo, mi manera de trabajar siempre ha sido apegada al reglamento y a las leyes electorales (...) Entonces, de cierta forma sí considero un dilema ético, porque muchos colaboradores se mostraban reacios, podría decirse, a llevar a cabo esta actividad como lo dice la norma, pero al final de cuentas se cumplió al pie de la letra lo que comenta el reglamento de elecciones y la ley general de procedimientos electorales, consejera"

Lo anterior demostró que resolvió los conflictos privilegiando la observancia estricta del reglamento y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Dicha actuación refleja integridad y compromiso con la normatividad electoral, cualidades propias de una persona con liderazgo y responsabilidad institucional.

De la intervención de la aspirante se evidencia que cuenta con experiencia en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco demostrando habilidades de coordinación y negociación con diversas dependencias gubernamentales; refirió haber sido responsable de mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como de la operación de la Comisión Interinstitucional de Trata de Personas, lo que implica manejo de mesas de trabajo, conciliación de intereses y construcción de consensos, capacidades que resultan transferibles al ámbito electoral.

Durante el desarrollo de la entrevista la aspirante respondió al cuestionamiento sobre las medidas que propondría al clima de inseguridad e incertidumbre en Sinaloa lo siguiente: "Por otro lado, está también la acción interinstitucional, que esa es indudable. Debe de haber mesas de trabajo entre autoridades electorales, civiles, militares y de seguridad pública para desarrollar estrategias que brinden seguridad en el proceso electoral y se cuente con vías de atención directa en caso de cualquier percance por parte de las autoridades competentes" lo anterior deja notar que maneja y está dispuesta a realizar el trabajo en equipo necesario para llegar a consensos sobre el trabajo de cada uno de los actores involucrados con el fin de llevar a un buen puerto la elección.

Otro de los temas fundamentales que mencionó la aspirante en su entrevista fue a partir del cuestionamiento sobre la posible reforma electoral, en la cual argumentó "Yo creo que es algo que no se debería de tocar en razón de que, a través de los organismos públicos locales en la actualidad, se les da curso a un sinnúmero de problemas locales relacionados con las elecciones, revocaciones de mandato y consultas populares, procesos sancionadores y elecciones locales para jueces" lo que deja notar que cuenta con una madurez en el conocimiento electoral y profesionalismo, respetando en todo momento la autonomía de los organismos así como reconocimiento el trabajo de cada uno de los actores.

De la valoración integral de la entrevista y de los antecedentes presentados, se concluye que la C. Esma Karely Medina Báez reúne las competencias técnicas, éticas y profesionales necesarias para desempeñarse como Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

G) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la

persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, sin.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.

Rodríguez Campos Carmen Julieta

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Sinaloa, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 50 años.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio en Culiacán, Sinaloa, expedido el 2 de abril de 2025.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2028.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedida el 17 de noviembre de 2005, por la Dirección General de Profesiones.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

 Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 17 de noviembre de 2005 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Coordinadora de Prerrogativas de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en Culiacán, Sinaloa, desde el 22 de septiembre de 2022.

Cargos anteriores:

- Jefa del Área de Presidencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en Culiacán, Sinaloa, del 17 de noviembre del 2020 al 27 de septiembre de 2022.
- Secretaria Técnica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Culiacán, Sinaloa, del 1 de mayo de 2018 al 16 de noviembre de 2020.

- Jefa de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en Culiacán, Sinaloa, del 16 de junio de 2017 al 30 de abril de 2018.
- Jefa de Área de Presidencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en Culiacán, Sinaloa, del 17 de septiembre de 2015 al 30 de mayo de 2017.
- Auxiliar Jurídico y de Transparencia en el Consejo Municipal de Seguridad Pública de Mazatlán, en Mazatlán, Sinaloa, del 15 de febrero de 2014 al 16 de septiembre de 2015.

Nota: Se enlistan las últimas 5 actividades correspondientes a su trayectoria académica y docente referidos en su *curriculum vitae*.

Experiencia electoral:

 Consejera del 6 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, así como Coordinadora de Prerrogativas de Partidos Políticos, Jefa del Área de Presidencia y Jefa de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación 6.50		
Examen			
	Letra	Número	
Encove	В	71.50	
Ensayo	В	70.00	
	А	75.50	
Valoración	Consejería 1	77.98	
curricular y entrevistas	Consejería 2	67.68	
(Grupo 1)	Consejería 3	90.08	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De la entrevista realizada a la aspirante, se desprenden diversos elementos que permiten apreciar el desarrollo de competencias técnicas, profesionales y éticas, necesarias para el ejercicio de la función electoral, así como aptitudes directivas y de liderazgo institucional, acordes con los principios rectores de la función electoral: legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, máxima publicidad y certeza.

Durante su intervención, la aspirante evidenció un liderazgo sólido, sustentado en su experiencia como Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Sinaloa, así como por su desempeño previo como Secretaria Técnica del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Su capacidad de tomar decisiones firmes y oportunas se manifestó en la respuesta al cuestionamiento sobre si en algún momento de su carrera profesional o laboral en que haya participado en alguna negociación importante, a lo que la aspirante respondió: "Se estaban llevando a cabo las asambleas, eran varias las agrupaciones que estaban participando para

conformar un partido político local, y en una de las asambleas que se estaba celebrando estaba siendo atendido por personal del instituto, entonces se empezó a presentar una situación que se empezó a poner algo violenta, entonces las personas que estaban atendiendo, era un grupo de personas, que nunca tuvimos muy claro cuál era su inconformidad, pero no permitían que se instalara y que se llevara a cabo la asamblea; entonces me tuvieron que hablar, yo estaba atendiendo otra asamblea, me tuvieron que hablar, me trasladé de inmediato al lugar y era un grupo grande de personas que no se dejaban escuchar, no nos dejaban explicarles de qué se trataba. Entonces, creo que mi intervención, con una personalidad firme, pero respetuosa, tratando de hacerles entender que al menos nos escucharan para poder explicarles de qué se trataba la asamblea, entonces creo que mi intervención fue muy oportuna, en primer lugar, para lograr que me escucharan, para lograr que nos escucharan, y una vez que tuve su atención y que logramos pues que pusieran atención a lo que les queremos explicar, ya logramos explicarles de qué se trataba la reunión, que no era, o sea, que era un procedimiento basado en una ley y que éramos instituciones que estábamos cumpliendo con las normas establecidas para el proceso de configuración de un partido político local."

De lo anterior se puede determinar que la aspirante ejerció liderazgo, autoridad y control de crisis, logrando encauzar el diálogo con respeto, pero con determinación, para garantizar la legalidad y continuidad de la asamblea, así como dominio de los procesos normativos y temple ante escenarios de presión o conflicto, cualidades indispensables para la conducción colegiada en un órgano electoral local.

En el desarrollo de la entrevista, la aspirante mencionó sobre las medidas, en caso de ser designada consejera, y que propondría al Consejo General para llevar a cabo elecciones en condiciones de seguridad, "Efectivamente, es un tema que nos preocupa, que tenemos que atender, si bien no es competencia del instituto atender temas de seguridad, creo que sí es nuestra obligación tener un acercamiento con las autoridades de seguridad pública para en conjunto establecer las estrategias más adecuadas para atender de manera preventiva, para atender situaciones y rutas que conocemos, pero también para mantener un enlace de una atención rápida de eventos que se pudieran suscitar" en su respuesta, evidencia su apertura a la comunicación con las distintas áreas que participan en el desarrollo de la función electoral para así llegar a establecer formas de trabajo que beneficien y faciliten el actuar de cada uno de los involucrados.

La aspirante mencionó en su entrevista: "hay dos temas que creo que se les puede sacar más provecho, el área de capacitación que nosotros tenemos, yo considero, y sería una de mis propuestas, tal vez, que la pudiéramos aprovechar para que fuera el área encargada de dar una capacitación a los órganos desconcentrados, que cuando llegue el momento de instalar los órganos desconcentrados para su funcionamiento en el proceso electoral, ya tener preparado un programa de capacitación." Lo anterior evidencia una visión organizacional estratégica, basada en la colaboración y la profesionalización del capital humano, lo que demuestra una alta competencia para el trabajo en equipo y la gestión institucional colaborativa.

Aunado a lo anterior y demostrando su dominio técnico sobre la normativa electoral, especialmente en temas de registro de candidaturas, prerrogativas, financiamiento público y coordinación INE–OPLE, áreas en las que ha desempeñado responsabilidades directivas, así como su observancia constante de los principios rectores de la función electoral, revelan un perfil con alto grado de profesionalismo, coherente con la formación que requiere una consejería electoral.

Con base en los elementos analizados, se concluye que la C. Carmen Julieta Rodríguez Campos cumple ampliamente con el perfil de idoneidad para ser designada Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. Su formación profesional, experiencia directiva en

materia electoral, capacidad de liderazgo, habilidades de negociación, compromiso ético y visión de fortalecimiento institucional, se ajustan plenamente a los requerimientos establecidos.

F) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, sin.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.

Rubio Cebreros María Manuela

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Sinaloa, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 56 años.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio en Culiacán, Sinaloa, expedido el 28 de mayo de 2025.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2034.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales, expedida el 23 de noviembre de 2018, por la Dirección General de Profesiones.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de Occidente, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 23 de noviembre de 2018 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Maestría en Derecho Electoral por la Universidad Autónoma de Sinaloa, obteniendo la Constancia correspondiente, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Diplomado en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en Sinaloa, por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, obteniendo el Diploma correspondiente, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

- Litigio Estratégico con Perspectiva de Género, para la Defensa de los Derechos Político-Electorales por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF obteniendo la Constancia correspondiente, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- El Procedimiento Especial Sancionador (PES) como vía para atender y sancionar la VPMRG por el IEPC Guerrero, obteniendo la Constancia correspondiente, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

Nota: Se enlistan las últimas 5 actividades correspondientes a su trayectoria académica y docente referidos en su *curriculum vitae*.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

 Asistente Técnica Adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en Culiacán Sinaloa, desde el 1 de enero de 2019.

Cargos anteriores:

- Supervisora del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en Culiacán Sinaloa, del 1 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2028.
- Consejera Electoral del Consejo Local del INE en Sinaloa, en Culiacán Sinaloa, del 1 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2016.
- Consejera Electoral del Consejo Local del INE en Sinaloa, en Culiacán Sinaloa, del 1 de octubre de 2014 al 30 de junio de 2015.
- Consejera Electoral del Consejo Local del IFE en Sinaloa, en Culiacán Sinaloa, del 1 de octubre de 2011 al 31 de agosto de 2012.
- Auxiliar Jurídica del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa en Culiacán Sinaloa, del 1 de agosto de 2010 al 30 de septiembre de 2011.

Nota: Se enlistan las últimas 5 actividades correspondientes a su trayectoria laboral referida en su *curriculum vitae*.

Experiencia electoral:

Como auxiliar jurídica en apoyo al Vocal Secretario en lo relativo a las sesiones del consejo y
a la sustanciación de ellos procedimientos sancionadores especiales e impugnaciones, como
consejera vigilando la instalación y desarrollo de los consejos distritales, así como en las
actividades propias del cómputo local, en lo que respecta al OPL en las áreas de educación
Cívica, Presidencia y Secretaría Ejecutiva.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación 6.90	
Examen		
Ensayo	Letra	Número

Etapa	Calificación		
	В	60.50	
	С	39.50	
	В	51.00	
	Consejería 1	57.48	
Valoración curricular y	Consejería 2	65.98	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	88.98	
(Grapo o)	Consejería 4	79.48	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

De la entrevista realizada por integrantes del Consejo General del INE se desprende que la aspirante cuenta con una trayectoria consolidada de más de diecinueve años de experiencia en la materia electoral, desempeñándose en distintas instancias como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como en el ámbito de la atención a las mujeres en situación de violencia. Su perfil académico y profesional refleja una sólida formación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y administración electoral, lo que acredita un conocimiento integral de los principios y procedimientos que rigen la función electoral.

Durante la entrevista, la aspirante evidenció capacidad para asumir decisiones firmes y fundadas en contextos de conflicto o riesgo institucional, al ejemplificar su toma de decisiones ante un conflicto, "Sí, mire, cuando fui secretaria distrital, ya faltaban unos días para que fuera la jornada electoral y la coordinadora de capacitación llegó muy nerviosa y me dijo que uno de los supervisores estaba promoviendo el voto nulo, tan lo estaba promoviendo que traía vestimenta y en su carro, en el carro que se movía, estaba todo lleno de calca. Entonces, me dijo: "¿qué vamos a hacer? -No me entiende, no puedo- Hablé con el Presidente, hablamos con los consejeros, les dijimos que era mucho el riesgo de que esta persona que coordinaba los capacitadores estuviera haciendo totalmente lo contrario a lo que eran sus funciones, que era organizar a las elecciones. Bueno, la decisión fue rescindirle el contrato, yo les hablé de rescindirle el contrato".

Lo anterior nos muestra su capacidad de valorar los riesgos institucionales y privilegiar la legalidad y la integridad del proceso electoral. Esta acción demuestra liderazgo y capacidad de decisión, así como, compromiso con la salvaguarda de los principios de certeza y legalidad, pilares del sistema electoral nacional.

La aspirante manifestó que hace poco tiempo se desempeñó como enlace institucional de su OPL con el INE en temas de registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres, lo anterior con base a esa experiencia y actividades propias del cargo, dan cuenta de su agilidad en la comunicación eficaz en contextos formales y de alta responsabilidad, facilitando el entendimiento entre instancias nacionales y locales.

En su desempeño profesional, la aspirante mencionó su participación durante el registro de candidaturas en el último proceso electoral local, donde integró equipos de trabajo responsables de atender partidos políticos específicos. Este trabajo requirió coordinación, cooperación y corresponsabilidad, demostrando su disposición para realizar trabajo en equipo y su comprensión del valor del esfuerzo colectivo en la operación institucional.

Aunado a lo anterior participó en la Unidad del Instituto de las Mujeres, trabajando en conjunto con aproximadamente cinco personas con las cuales debía coordinarse para llegar a los objetivos establecidos.

En cuanto a sus actividades de negociación, la participante comentó: "cuando estábamos en el proceso de elección de las consejeras y consejeros de los consejos distritales, había que ponernos de acuerdo en los mejores perfiles para integrar esos consejos y además tomar los criterios de cumplir con la paridad, de tomar en cuenta a las personas que eran pertenecientes a las comunidades indígenas, los criterios que había que aplicar (...) En el caso de las mujeres del consejo este, pues el argumento que nos decían era que no las podíamos elegir porque las conocíamos e iban a decir que eran nuestras amigas y nos iban a acusar de favoritismo y entonces discutimos mucho sobre eso y yo les pedí que revisáramos otra vez los perfiles (...) vimos que ellas eran muy buenos perfiles y se quedaron y también hubo una persona de la comunidad indígena que también estuvo."

Con lo anterior, la aspirante demostró una sólida habilidad para construir acuerdos en contextos de divergencia, enfrentando criterios diversos entre los integrantes. Su intervención para reevaluar los perfiles y defender las candidaturas de mujeres con méritos comprobables refleja capacidad de argumentación, disposición a escuchar y habilidad para conciliar posiciones contrapuestas, todo ello con base en criterios objetivos de mérito y paridad.

La aspirante demostró que cuenta con los conocimientos técnico-electorales necesarios para desempeñarse como Consejera Electoral y una amplia trayectoria dentro del Instituto Nacional Electoral como en el OPL, desempeñándose siempre con profesionalismo e integridad, dejando ver que existe congruencia entre su discurso, sus decisiones profesionales y su actuación en el servicio público que sustentan una trayectoria de probidad y responsabilidad institucional.

F) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, sin.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.

Beltrán Estrada José Alfredo

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Sinaloa, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 53 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2030.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Sinaloa, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de licenciatura en Ciencias de la Comunicación expedido por la Universidad de Occidente expedido el 18 de mayo de 2011.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha de 11 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha de 11 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha de 11 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha de 11 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciatura en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Occidente expedido el 18 de mayo de 2011.
- Maestría en Administración Pública y Transparencia Gubernamental por el Instituto de Administración Pública de Sinaloa, obteniendo el título, cursado del 2009 al 2011 de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.
- Licenciatura en Economía por la universidad Autónoma de Sinaloa, obteniendo constancia de estudios, cursando de 1995 a 1997, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Comisionado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa a partir del 22 de octubre de 2019.

Cargos anteriores:

• Comisionado presidente por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa del 1 de noviembre de 2019 al 17 de enero de 2022.

Experiencia electoral:

- Consejero propietario del Consejo Distrital 17, del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en el 2018.
- Presidente de Mesa Directiva de Casilla durante la Jornada Electoral Federal, de 6 de julio de 1997.

D) Docencia

- Docente en la escuela TEC Milenio del 12 de agosto de 2019 al 14 de octubre de 2019.
- Docente en la facultad de estudios internacionales y políticas de la Universidad Autónoma de Sinaloa del 1 de agosto de 2012 al 1 de diciembre de 2014.

E) Publicaciones:

• Tópicos ilustrados para procedimientos archivísticos participando como coautor en una edición digital con fecha de 1 de noviembre de 2024.

- Guía orientadora protección de datos personales como herramienta para prevenir la violencia digital participando como coautor en una edición digital emitida el 1 de julio de 2021.
- Observación del proceso electoral federal 2018 en zonas de riesgo por violencia participando como coautor en una edición digital emitida el 1 de diciembre de 2018.
- Municipios transparentes, el acceso a la información pública construye mejores ciudades, siendo autor del libro publicado el 25 de noviembre de 2016.
- Palestra suplemento de análisis e investigación siendo el coordinador, publicado en una revista el 2 de septiembre de 2013.
- Nota: Se enlistan las últimas 5 actividades correspondientes a sus publicaciones referidas en su curriculum vitae.

F) Organizaciones sociales

- Iniciativa Sinaloa, Centro Ciudadano de Investigación, siendo cofundador e investigador a partir del 8 de junio de 2010 hasta octubre de 2019.
- Asociación de periodistas y comunicadores 7 de junio, siendo el integrante y presidente del 2011 al 2013 y siendo integrante desde el 1 de agosto de 2007.
- Frente cívico Sinaloense, integrante desde el 1 de agosto de 2005.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	6.80		
	Letra	Número	
Encovo	В	60.00	
Ensayo	А	78.50	
	В	66.00	
	Consejería 1	65.93	
Valoración curricular y	Consejería 2	90.93	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	61.93	
(3.3.00 2)	Consejería 4	87.43	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

El ciudadano José Alfredo Beltrán Estrada evidenció una sólida capacidad de liderazgo basada en su amplia experiencia en órganos colegiados, particularmente en materia de transparencia y rendición de cuentas. Su participación como comisionado y presidente del órgano garante de acceso a la información pública en Sinaloa demuestra su habilidad para conducir equipos de

trabajo bajo principios de legalidad y eficiencia institucional. Asimismo, planteó estrategias concretas para fortalecer la vinculación con la ciudadanía y promover esquemas de evaluación institucional, lo que refleja un liderazgo propositivo, estratégico y orientado al fortalecimiento democrático.

Durante la entrevista, el aspirante destacó por su claridad expositiva, dominio argumentativo y capacidad para transmitir ideas de forma estructurada y precisa. Su formación en Comunicación Social, aunada a más de dos décadas de experiencia en el ámbito periodístico, le ha permitido desarrollar competencias sólidas en comunicación institucional, difusión social y vinculación con diversos sectores. Además, mostró sensibilidad respecto a la importancia de comunicar eficazmente las funciones de los organismos públicos para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones electorales.

Beltrán Estrada manifestó comprensión sobre la naturaleza colegiada de los organismos electorales, reconociendo la relevancia de la deliberación conjunta, la diversidad de criterios y la búsqueda de consensos. Señaló que el éxito de los órganos públicos depende del respeto a las diferencias y del trabajo colaborativo entre sus integrantes, actitud que ha practicado en su desempeño dentro de organismos de transparencia. Su visión se centra en la cooperación y la construcción de acuerdos en beneficio del servicio público.

Mostró madurez y equilibrio en su pensamiento político e institucional. Evidenció una capacidad analítica que le permite identificar áreas de oportunidad y formular propuestas viables, basadas en la concertación y el respeto a las distintas posturas. Destacó su comprensión de los procesos de consenso en órganos colegiados, así como su disposición para actuar con imparcialidad y profesionalismo en contextos de pluralidad política, lo cual fortalece su perfil como mediador y facilitador en la toma de decisiones.

Su trayectoria de casi tres décadas en los ámbitos periodística, de transparencia y de gestión pública refleja un ejercicio constante de la responsabilidad institucional, el cumplimiento normativo y la mejora continua. Ha impulsado prácticas de transparencia proactiva, evaluación de políticas y fortalecimiento de la participación ciudadana, demostrando un compromiso sostenido con los principios de eficiencia, objetividad y rendición de cuentas. Su exposición evidencia conocimiento técnico en temas de acceso a la información, protección de datos personales y vinculación social.

A lo largo de la entrevista, se condujo con respeto, claridad y convicción democrática. Defendió la importancia de la autonomía institucional y el fortalecimiento de los derechos humanos relacionados con la información y la transparencia. Su postura crítica ante la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se basó en principios éticos y democráticos, lo que refleja coherencia entre su pensamiento, su trayectoria y sus valores de servicio público.

Con base en lo expresado durante la entrevista y en el análisis de su trayectoria profesional, el ciudadano José Alfredo Beltrán Estrada demuestra poseer las competencias de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad necesarias para desempeñarse como Consejero Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Sinaloa.

Su perfil evidencia compromiso con los valores democráticos, conocimiento técnico en materia electoral y transparencia, así como una clara orientación hacia el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana.

I) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato "8 de 8 contra la violencia", ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>sin.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

Medina López Jesús Antonio

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Sinaloa, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 38 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2029.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Sinaloa, emitido en mayo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

De Cédula profesional como licenciado en Mercadotecnia expedido el 7 de noviembre de 2013, por la Secretaría de Educación Pública.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha de 3 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha de 3 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha de 3 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha de 3 de abril de 2025.

B) Travectoria académica

- Licenciatura en mercadotecnia por la Universidad de Occidente con fecha de expedición del 13 de septiembre de 2013.
- Maestría en Economía y Gestión Municipal por el Instituto Politécnico Nacional, obteniendo diploma, iniciando en el 2013 y concluyendo en el 2016, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

 Asesor académico e investigador en una institución independiente a partir de 16 de marzo de 2025.

Cargos anteriores:

- Coordinador de capacitación en consulta popular en el H. Ayuntamiento de Ahome a partir del 1 de febrero de 2025 al 15 de marzo de 2025.
- Consejero Electoral en el Instituto Electoral del estado de Sinaloa a partir de 16 de febrero de 2024 al 30 de junio de 2024.
- Capturista en Organización Electoral en el Instituto Nacional Electoral a partir de 1 de febrero de 2022 al 15 de abril de 2022.
- Técnico en Organización Electoral en el Instituto Nacional Electoral a partir de 1 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022.
- Técnico en Organización Electoral en el Instituto Nacional Electoral a partir de 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2022.
- Se enlistan las últimas 5 actividades correspondientes a sus cargos anteriores referidas en su curriculum vitae.

Experiencia electoral:

- Consejero Electoral en el Instituto Electoral del estado de Sinaloa a partir de 16 de febrero de 2024 al 30 de junio de 2024.
- Capturista en Organización Electoral en el Instituto Nacional Electoral a partir de 1 de febrero de 2022 al 15 de abril de 2022.
- Técnico en Organización Electoral en el Instituto Nacional Electoral a partir de 1 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022.
- Técnico en Organización Electoral en el Instituto Nacional Electoral a partir de 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2022.

D) Docencia

- Jornada de orientación vocacional, participando como ponente el 22 de noviembre de 2019.
- Ponente con el tema Diseño de instrucción y enseñanza en línea internacional el 12 de marzo de 2025.
- Ponente con el tema Diseño de instrucción y enseñanza en línea internacional el 11 de diciembre de 2024.
- Ponente en el XII Congreso Internacional de Ciencia Política el 24 de octubre de 2024.
- Comentarista en la presentación del libro "Espacios, logros y perspectivas del desarrollo económico de América Latina" el 16 de noviembre de 2023.
- Nota: Se enlistan las últimas 5 actividades correspondientes a su experiencia docente referidas en su curriculum vitae.

E) Organizaciones sociales

 Asociación Mexicana de Ciencias Políticas como participante y ponente a partir del 7 de septiembre de 2024.

F) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.40		
	Letra	Número	
Encovo	В	60.50	
Ensayo	С	42.00	
	В	51.00	
Valoración	Consejería 1	73.42	
curricular y entrevistas	Consejería 2	62.42	
(Grupo 1)	Consejería 3	80.02	

G) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

Durante su intervención, Jesús Antonio Medina López, expuso con claridad sus puntos de vista respecto a la mejora institucional, la educación cívica, la participación ciudadana, la igualdad de género, la relación con las autoridades de seguridad y los retos presupuestales de los organismos electorales. Su exposición se distinguió por la reflexión analítica, la propuesta constructiva y el enfoque técnico en materia electoral.

Demostró capacidad de liderazgo fundamentada en su experiencia académica y profesional dentro del ámbito electoral. Su desempeño como técnico de organización electoral y Consejero Distrital en el Instituto Electoral de Sinaloa le ha permitido ejercer liderazgo operativo y estratégico en contextos de alta presión. Mostró conocimiento profundo del funcionamiento de los procesos electorales y propuso estrategias innovadoras para fortalecer la educación cívica y la confianza ciudadana. Su visión integra la colaboración institucional y el desarrollo de acciones efectivas para enfrentar retos como la violencia y los recortes presupuestales.

Jesús Antonio Medina López evidenció una comunicación clara, estructurada y didáctica. Su perfil académico y su experiencia como asesor académico le confieren habilidades pedagógicas para explicar procesos complejos de forma accesible. Expresó ideas con coherencia, dominio temático y respeto hacia las y los consejeros, utilizando un lenguaje técnico adecuado al contexto institucional. Además, planteó el uso de medios digitales, cápsulas y redes sociales como herramientas efectivas para ampliar el alcance de la educación electoral y promover la participación ciudadana.

Durante la entrevista, mostró una comprensión integral del trabajo colegiado y de la importancia de la cooperación interinstitucional. Reconoció el valor del consenso, la corresponsabilidad y la coordinación entre autoridades electorales, órganos de seguridad pública, instituciones académicas y sociedad civil. Su experiencia en campo, como enlace entre capacitadores, supervisores y consejeros distritales durante procesos electorales, demuestra su disposición al

trabajo colaborativo y su capacidad para mantener la comunicación y cohesión en equipos multidisciplinarios.

Manifestó una actitud conciliadora y proactiva, basada en la búsqueda de soluciones viables dentro del marco legal. Mostró madurez institucional al reconocer los desafíos presupuestales y propuso la vinculación con universidades y organizaciones civiles para generar proyectos de capacitación y educación cívica con recursos limitados. Su enfoque hacia la concertación y el análisis de escenarios denota habilidad para la gestión institucional y la toma de decisiones fundamentadas en diálogo y consenso.

Jesús Antonio Medina López exhibió un profundo conocimiento del sistema electoral mexicano y de los principios rectores de la función electoral. Su desempeño evidencia compromiso con la legalidad, la mejora continua y la rendición de cuentas. Identificó con precisión las áreas de oportunidad del OPLE de Sinaloa, particularmente en participación ciudadana y comunicación institucional, y propuso medidas específicas para mejorar la capacitación electoral, la organización de comicios y el uso de la tecnología, como la urna electrónica, garantizando siempre la confianza pública y la transparencia del proceso.

Proyectó valores de responsabilidad, respeto y compromiso con la equidad de género y la inclusión social. Subrayó la necesidad de fortalecer los canales de atención a mujeres víctimas de violencia política y de impulsar acciones afirmativas efectivas. Asimismo, reconoció la importancia de mantener la confianza ciudadana y la autonomía de las instituciones electorales frente a los retos políticos y presupuestales. Su postura se sustenta en principios éticos y democráticos, reflejando congruencia entre su trayectoria, discurso y valores personales.

Del análisis integral de su experiencia profesional y de las aportaciones expuestas durante la entrevista, se desprende que el ciudadano Jesús Antonio Medina López refleja una combinación equilibrada entre conocimiento técnico en materia electoral, práctica operativa en procesos comiciales y una perspectiva académica que privilegia la educación cívica, la igualdad sustantiva y la participación ciudadana. Asimismo, evidencia una visión institucional sólida, compromiso ético y capacidad para contribuir al fortalecimiento de la democracia local, por lo que se estima que reúne las condiciones necesarias para desempeñar con solvencia y responsabilidad el cargo al que aspira.

H) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato "8 de 8 contra la violencia", ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, sin.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.

Ramírez Gómez Jesús Francisco

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Sinaloa, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 40 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2033.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Sinaloa, emitido en diciembre de 2024.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciado en Derecho expedido el 30 de mayo de 2008, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha de 13 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha de 13 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha de 13 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha de 13 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho expedido el 30 de mayo de 2008, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.
- Doctorado en gobiernos locales y desarrollo regional por la Universidad Autónoma de Occidente, obteniendo título, cursado del 2014 al 2017, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.
- Maestría en gestión política por la Universidad Autónoma de Occidente teniendo cédula profesional, cursando del 2011 al 2013, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

 Asesor parlamentario en el Congreso del Estado de Sinaloa a partir del 1 de octubre de 2021.

Cargos anteriores:

- Consejero Electoral del Consejo Municipal de Culiacán en el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, del 15 de febrero de 2024 al 15 de agosto de 2024.
- Consejero presidente del 18 Consejo Distrital Electoral en el Instituto Electoral de Sinaloa del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.
- Jefe de acción comunitaria en la Secretaría de bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno de Sinaloa del 15 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

- Consejero Electoral del 12 Consejo Distrital en el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa del 23 de noviembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018.
- Nota: Se enlistan las últimas 5 actividades correspondientes a su trayectoria laboral referidas en su curriculum vitae.

Experiencia electoral:

- Consejero Electoral del Consejo Municipal de Culiacán en el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, del 15 de febrero de 2024 al 15 de agosto de 2024.
- Consejero presidente del 18 Consejo Distrital Electoral en el Instituto Electoral de Sinaloa del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.
- Consejero electoral del 12 consejo distrital en el Instituto electoral del Estado de Sinaloa del 23 de noviembre de 2017 al 15 de septiembre de 2018.

D) Docencia

- Miembro red estatal de divulgaciones de la ciencia y tecnología en Sinaloa del 10 de marzo de 2025 al 8 de abril de 2025.
- Integrante del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos SSIT del 21 de agosto de 2024 al 8 de abril de 2025.
- Profesor de asignatura en la licenciatura de Gobierno y Administración Pública del 1 de junio de 2017 al 8 de abril de 2025.

E) Publicaciones:

- Liderazgo de las mujeres en áreas STEM: Clave para la promoción de la inclusión y la diversidad, participando como coautor en Mujer andina, revista científica arbitrada de la Universidad Andina DOI: http://doi.org/10.36881/ma.v312.987 Cusco. Vol.3, Núm. 2 ene; publicado el 30 de enero de 2025.
- Tendencias de la pedagogía y la didáctica en los procesos educativos, participando como coautor en el libro del conocimiento, perspectiva multidisciplinaria, libro 70, fondo editorial de la universidad Nacional Experimental del Sur del Lago, Jesús María SEM-PRUM, ISBN:987-980-449-074-3 publicado el 4 de diciembre de 2024.
- Los motivantes de la comprensión lectora en el proceso educativo participando como coautor en el arevista Technium Social Science Journal, Vol. 61, Pág. 29-63, septiembre de 2024, publicado el 1 de septiembre de 2024.
- La descentralización municipal en México participando como autor publicado en el libro: Ordenamiento Territorial. Teorías y políticas con Inclusión, innovación social y sostenibilidad. UNAM-Amecider, México PP. 537-552. Publicado el 1 de diciembre de 2023.
- Gobernanza y desarrollo regional; una revisión teórica para su estudio, participando como autor publicado en la revista Xa Ximhai, julio-diciembre 2023, pág. 147-164, publicada el 31 de julio de 2023.

• Nota: Se enlistan las últimas 5 actividades correspondientes a sus publicaciones referidas en su curriculum vitae.

F) Organizaciones sociales

 Asociación Mexicana de estudio de ciencia y Política en Sinaloa, siendo integrante del 1 de enero de 2024.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.25		
	Letra	Número	
Encovo	В	74.00	
Ensayo	В	53.00	
	В	57.00	
	Consejería 1	71.88	
Valoración curricular y	Consejería 2	50.38	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	90.38	
(3.2000)	Consejería 4	72.88	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

Durante su intervención, el ciudadano Jesús Francisco Ramírez Gómez mostró dominio del marco jurídico electoral, conocimiento institucional y experiencia acumulada en diversos procesos comiciales. En sus respuestas, se distinguió por su actitud reflexiva, su enfoque técnico y su capacidad de análisis respecto a los retos actuales que enfrentan los organismos electorales locales.

Demostró liderazgo operativo y capacidad de toma de decisiones en situaciones críticas. Al relatar su experiencia como presidente de un consejo municipal en el proceso electoral de 2018, señaló que, ante la falta de consenso entre los representantes de los partidos sobre la conducción de un debate, "hice la propuesta de una persona que considero que tenía un perfil imparcial, objetivo... y ayudé a que se llegara al consenso de lograr el mejor perfil". Este ejemplo refleja su habilidad para mediar, proponer soluciones equilibradas y generar acuerdos en entornos de pluralidad política, fortaleciendo la gobernabilidad institucional y la confianza entre los actores involucrados.

Ramírez Gómez evidenció una comunicación efectiva, caracterizada por claridad, precisión y respeto. Durante la entrevista se expresó con coherencia, articulando ideas sustentadas en su experiencia práctica y en su conocimiento jurídico. Asimismo, mostró disposición al diálogo, afirmando que ante las diferencias en su equipo "siempre dialogando, siempre tratando de dar nuestros puntos de vista objetivos logramos los consensos". Esta actitud dialogante y constructiva refuerza su perfil como interlocutor confiable dentro de órganos colegiados y en la interacción con partidos políticos, instituciones y ciudadanía.

El aspirante reconoció el valor del trabajo colaborativo en ambientes de responsabilidad

compartida. Su experiencia como consejero y asesor legislativo refleja la capacidad para coordinar tareas con diversas instancias y actores políticos sin comprometer la imparcialidad. Al referirse a su desempeño en el Congreso del Estado, precisó que su función se ha desarrollado "de manera técnica y ajena a partidos políticos", lo que demuestra objetividad y respeto al principio de neutralidad institucional.

Jesús Francisco Ramírez Gómez mostró habilidades de negociación sustentadas en el razonamiento jurídico y el consenso. Frente a la pregunta sobre cómo enfrentaría una reducción presupuestal, propuso mecanismos institucionales de gestión y diálogo con autoridades hacendarias y legislativas, expresando: "me acercaría al Secretario de Administración y Finanzas... o, en su caso, asistiría al Congreso del Estado con la Comisión de Hacienda". Dicha respuesta refleja iniciativa, conocimiento del proceso administrativo y un enfoque práctico para la defensa institucional del presupuesto, preservando siempre el marco legal y el interés público.

Acreditó una trayectoria consolidada en el ámbito electoral y legislativo, destacando su paso por el Instituto Nacional Electoral, su labor docente universitaria y su participación en cuatro procesos electorales. Expresó que "he trabajado como auxiliar jurídico del INE, reviso iniciativas de ley y actualmente busco incorporarme al Sistema Nacional de Investigadores", lo cual demuestra vocación por la mejora continua, formación académica sólida y compromiso con la profesionalización del servicio público.

A lo largo de la entrevista, Ramírez Gómez proyectó honestidad, prudencia y respeto por los principios democráticos. En su respuesta sobre la imparcialidad de su trabajo en el Congreso, sostuvo que "siempre me he conducido en apego al marco jurídico electoral y he sido ajeno a partidos políticos".

Su postura evidencia independencia de criterio y compromiso ético, cualidades indispensables para el ejercicio de la función electoral. Además, mostró sensibilidad hacia temas de equidad de género, señalando que ha revisado "*iniciativas que buscan equiparar los salarios entre hombres y mujeres*", lo que denota perspectiva de inclusión y respeto a los derechos humanos.

Su desempeño refleja una combinación equilibrada entre experiencia técnica, formación jurídica, capacidad de gestión institucional y sensibilidad hacia los retos democráticos contemporáneos. Por lo anterior, se considera que cumple con el perfil y es idóneo para el cargo al que aspira.

I) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato "8 de 8 contra la violencia", ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>sin.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

5. Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

La convocatoria para la designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa no estuvo dirigida exclusivamente a especialistas en materia electoral ni a personas con amplia trayectoria en el ámbito académico o práctico. Esta designación obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección del OPL, considerando no solo conocimientos técnicos en materia electoral, sino también competencias en argumentación, comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, elementos indispensables para el adecuado desempeño del cargo.

El objetivo es conformar un cuerpo colegiado que articule la experiencia de quienes han participado en órganos deliberativos o grupos de trabajo ante diversas instancias, así como de quienes han ejercido funciones en el servicio público, tanto a nivel local como federal. Esta experiencia se complementa con la visión de personas provenientes del ámbito privado o estrictamente académico que incursionan por primera vez en el ámbito electoral. La diversidad de perfiles busca enriquecer el análisis, la deliberación y la toma de decisiones del Consejo General.

La combinación de los perfiles de las personas aspirantes propuestas y de quienes actualmente integran el OPL, tiene como propósito fortalecer la conformación y funcionamiento de este órgano de dirección, asegurando pluralidad, profesionalismo y eficacia institucional.

En este contexto, se realizó un análisis integral de los perfiles de las personas aspirantes, concluyendo que quienes se proponen en el presente dictamen resultan idóneas para ocupar los cargos, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Cabe precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y en la elaboración del ensayo no tienen carácter acumulativo ni determinante. Es decir, el hecho de que una persona aspirante haya obtenido las calificaciones más altas en dichas etapas no implica, por sí solo y de manera automática, su designación. Estos resultados únicamente permitieron avanzar a las siguientes fases del procedimiento, sin constituir un criterio definitivo para la selección final.

En la etapa de entrevista se evalúa el nivel de dominio que cada persona aspirante posee respecto de las competencias requeridas para el cargo, así como otros elementos de interés y relevancia. Esta evaluación se realiza a partir de la exposición de experiencias profesionales y laborales, así como de la respuesta a situaciones hipotéticas que podrían enfrentar en caso de ser designadas.

La entrevista se enfoca en aspectos específicos de la trayectoria profesional, incluyendo la ética, el apego a los principios rectores y cualquier otro elemento que el equipo entrevistador considere pertinente. El objetivo es identificar el grado de desarrollo de las cinco competencias clave definidas para el cargo de consejería electoral.

Dichas competencias están descritas conforme al perfil referencial del cargo, considerando las atribuciones y funciones establecidas en la normativa local aplicable.

Liderazgo

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Comunicación

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona

posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

Trabajo en equipo

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

Negociación

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

Profesionalismo e integridad

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que la etapa de entrevista tiene como propósito evaluar, en condiciones de igualdad, a todas las personas aspirantes, considerando la diversidad de perfiles que acceden a esta fase, tanto en términos de formación académica como de experiencia profesional, laboral y electoral.

Para llevar a cabo la selección, se atendió lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, el cual establece que en cada una de las etapas del procedimiento se debe garantizar:

- La paridad de género;
- Una composición multidisciplinaria y multicultural;
- La evaluación de las personas aspirantes conforme a los principios de objetividad e imparcialidad;
- La no discriminación por motivos de origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente

contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Este marco normativo asegura que el proceso de designación se realice bajo criterios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, fortaleciendo así la legitimidad y representatividad del órgano colegiado.

Ahora bien, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa cuenta con la siguiente integración:

Conformación IEES					
Presidencia Consejeras Consejeros					
Consejero Presidente	2	1			

La propuesta que se somete a consideración incluye un número de perfiles superior al de las vacantes disponibles, pues de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, la Comisión de Vinculación presentará al Consejo General una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos para ocupar todas las vacantes, en la que se garantizará la paridad de género para que de esta se designe a quienes ocuparán los cargos. Por lo tanto, la integración final del OPL dependerá de las designaciones que se realicen.

No obstante, de las propuestas que resulten seleccionadas podría derivarse una integración de cuatro hombres y tres mujeres, lo cual garantiza la paridad de género. Y, en caso de que se designe un mayor número de mujeres —por ejemplo, cinco mujeres y dos hombres—, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en la Jurisprudencia 2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:

De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

Por lo que hace a la composición multidisciplinaria, la formación académica de las y los cuatro Consejeros Electorales que permanecen en su encargo, corresponde a las Licenciaturas en Derecho, Ciencias de la Comunicación, Estudios Internacionales y Políticas mientras que, quienes se proponen en el presente dictamen tienen formación académica en las Licenciaturas en Derecho, Ciencias de la Comunicación y Mercadotecnia y del análisis de sus actividades profesionales, así como de su especialización académica, se desprende que tienen experiencia en el Servicio Profesional Electoral Nacional, Ciencias Políticas, Derecho Electoral, Administración Pública, Gobernanza y Economía. De ahí que, en su integridad, el órgano

superior de dirección contará con personas de diversas formaciones académicas garantizando así una composición multidisciplinaria.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014 y acumulados**, para advertir que las determinaciones de la Comisión de Vinculación, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes SUP-RAP-0642-2017 y SUP-RAP-0400-2018, ha señalado que la designación de consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Así mismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro "ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las personas aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Por tanto, la propuesta que se plantea en el presente dictamen es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fueron sometidas.

Por todo lo anteriormente expuesto y motivado, se considera que las personas aspirantes propuestas cuentan con los perfiles que podrían hacerlas idóneas para ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

En sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de las personas candidatas más idóneas para ocupar los cargos referidos.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SEGUNDA. En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

TERCERA. A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las personas aspirantes, se propone a las personas referidas en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quien deberá ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Por las fundamentaciones, motivaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la Convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Galán Villaseñor Yuridia Jaretssy	Consejera Electoral	7 años

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Medina Báez Esma Karely	Consejera Electoral	7 años
Rodríguez Campos Carmen Julieta	Consejera Electoral	7 años
Rubio Cebreros María Manuela	Consejera Electoral	7 años
Beltrán Estrada José Alfredo	Consejero Electoral	7 años
Medina López Jesús Antonio	Consejero Electoral	7 años
Ramírez Gómez Jesús Francisco	Consejero Electoral	7 años

SEGUNDO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

La presente propuesta fue aprobada por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, en términos del artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.